Resolución Rectoral de Adjudicación del Proceso Nro. 18-IEDNDJ-2026 del 09 de noviembre del 2026

"Por medio del cual se adjudica la invitación pública del proceso de menor de veinte salarios mínimos legales mensuales del proceso 18-IEDNDJ-2026 para el contrato con objeto: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VENTILADORES, TOMA CORRIENTES Y AIRES ACONDICIONADOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO-SUCRE".

El rector de la Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobado por el Consejo Directivo,

CONSIDERANDO:

Que según lo previsto en el artículo N°06 del Decreto 4791 del 2008, compilado en el Decreto 1075 del 2015, es función del ordenador del gasto la Celebración de Contratos, suscribir los actos administrativos.

Que para tal efecto se publicó en la página web de la institución la invitación pública del proceso menor de veinte salarios mínimos legales mensuales del proceso N° 18-IEDNDJ-2026 con objeto: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VENTILADORES, TOMA CORRIENTES Y AIRES ACONDICIONADOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO-SUCRE".

Que conforme a lo previsto en el acuerdo del reglamento interno de contratación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

PROPONENTE
HENRY GREGORIO PERTUZ ORDOÑEZ

Que se realizó la evaluación de ofertas de proceso 18-IEDNDJ-2026 para verificar los requisitos habilitantes, condiciones técnicas y evaluación económica de las ofertas recibidas, de acuerdo con lo consignado en el Acta De Evaluación De Ofertas del Proceso De Menor De Veinte Salarios Mínimos Legales Mensuales 18-IEDNDJ-2026, recomendando adjudicar el contrato al proponente HENRY GREGORIO PERTUZ

ORDOÑEZ Identificado con C.C. No. 92.524.845 de Sincelejo , por cumplir con las exigencias jurídicas, técnicas y económicas conforme a lo requerido por la institución en la invitación.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la invitación pública del proceso de menor de veinte salarios mínimos legales mensuales del proceso N° 18-IEDNDJ-2026 a HENRY GREGORIO PERTUZ ORDOÑEZ Identificado con C.C. No. 92.524.845 de Sincelejo, cuyo objeto es: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VENTILADORES, TOMA CORRIENTES Y AIRES ACONDICIONADOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO-SUCRE".

Por valor de: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($9,950,000)

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

Disponibilidad (CDP) No 0028 con fecha 04 de noviembre del 2026.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada el 09 de noviembre del 2026.

JAIDER SUAREZ VERGARA
RECTOR